

An outline map of Colombia, showing its geographical shape with a thick black border. The map is centered on the page, and the title and author's name are printed within its boundaries.

**RESEÑA GENERAL DE LAS  
FRONTERAS COLOMBIANAS**

Mayor JULIO LONDOÑO PAREDES

## BRASIL:

Los antecedentes de la fijación del límite con el Brasil se remontan a los mismos tiempos del descubrimiento de América, cuando las potencias europeas pugnaban por acrecentar sus territorios ultramarinos, para asegurarse la hegemonía mundial. En efecto, al regresar Colón de su primer viaje, los Reyes Católicos a fin de evitar posteriores conflictos de jurisdicción consiguieron del Papa Alejandro VI la publicación de la "Bula Intercoetera" del 2 de mayo de 1493, por medio de la cual se estableció como límite entre las posesiones españolas y portuguesas, un meridiano situado 100 leguas al occidente de las Islas de Cabo Verde y de las Azores. La Sentencia Papal no tuvo ejecución, ya que los cartógrafos portugueses comprobaron que las mencionadas islas no se encontraban en la misma longitud, y afirmaron que por lo tanto, lo resuelto no se ceñía a la realidad geográfica.

Después de acaloradas discusiones entre representantes de las dos Coronas, la medida fue modificada por el Tratado de Tordesillas, firmado el 7 de junio de 1494, en el cual se estableció entonces como límite un nuevo meridiano ubicado 370 leguas al occidente de las Islas de Cabo Verde; este tratado tampoco tuvo ejecución a pesar de haber dejado a Portugal una zona comprendida entre la boca del río Amazonas y las cercanías de la que es hoy la ciudad de Santos.

En 1750 por el tratado de Madrid la línea de 1494 fue modificada, por las instancias presentadas por Portugal ante la Santa Sede, en el sentido que la proporción de continente que le había fijado dicha línea era muy pequeña. El Tratado de Madrid fue a su vez modificado por el de "El Pardo" en 1761, quedando desde entonces la línea en una etapa de indeterminación.

En 1777, se firmó el Tratado de San Ildefonso, en el que España reconoció a Portugal los territorios ubicados desde la boca más occidental del Caquetá hasta la desembocadura del río Yavarí en el Amazonas; con este tratado Portugal justificó legalmente su posesión sobre extensos territorios en el Amazonas, que había ocupado entre 1761 y 1776 cuando navegantes portugueses enviados por la Corona Lusitana, hicieron sentir conjuntamente con los bandeirantes su presencia a todo lo largo del río Amazonas estableciendo numerosas colonias y fuer-



Mayor JULIO LONDOÑO PAREDES



El puerto de Leticia, sobre el río Amazonas constituye sin duda la población de mayor importancia de toda la región amazónica colombiana.

tes militares, debilitando así notablemente la influencia hispana en el área.

Los virreyes de la Nueva Granada, se preocuparon en nombrar una comisión demarcadora para dar cumplimiento al Tratado de 1777, asignando esta comisión al Gobernador de Maynas don Francisco de Requena, que afrontó graves discrepancias y problemas administrativos y técnicos con la comisión portuguesa, y viéndose por ello obligado a suspender los trabajos.

Los asuntos fronterizos del Virreinato con el imperio del Brasil se encontraban en la situación descrita cuando comenzaron a hacerse las sucesivas declaratorias de independencia, por parte de las colonias españolas en la América, quedando interrumpida

la determinación de la línea fronteriza entre las posesiones de las dos potencias europeas.

Las negociaciones de Colombia con el Imperio del Brasil se reabren en 1826, cuando el coronel Leandro Palacios, recibió instrucciones del gobierno colombiano para llegar a un arreglo de límites, al año siguiente el coronel Juan María Gómez, entró en negociaciones con la cancillería brasilera para cristalizar el acuerdo sobre el particular, no obstante los síntomas de la próxima desmembración de Colombia, hicieron que los brasileros se abstuvieran de llegar a acuerdo alguno.

En 1853, Colombia conoció el tratado firmado entre Perú y Brasil dos

años antes, por el cual los dos países se reconocieron como frontera la línea Apaporis-Tabatinga, quedando en poder de ellas, territorios que Colombia había reclamado siempre como de su propiedad. El tratado fue protestado enérgicamente, por Colombia, pero sin resultados ya que la comisión mixta demarcadora peruano-brasilera, ejecutó los trabajos de amojonamiento durante largo tiempo sin mayor obstáculo y dificultad.

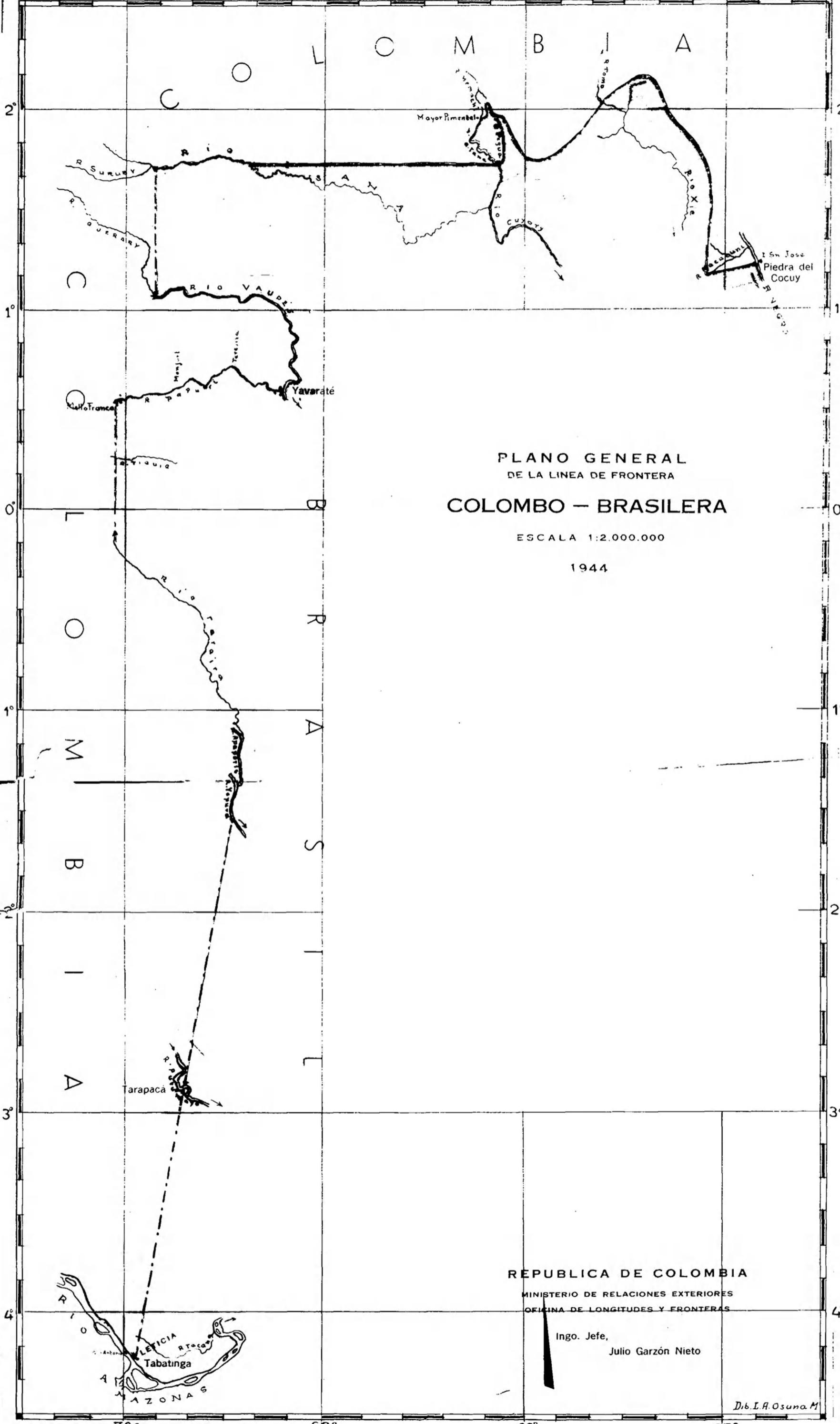
El 25 de junio de 1853, se firmó el tratado Lleras-Lisboa, pero no tuvo ejecución al ser improbadado por el congreso colombiano.

El 3 de septiembre de 1906, el ilustre Ministro de Relaciones Exteriores, General Alfredo Vásquez Cobo, acordó con el Gobierno del Brasil dividir el estudio del arreglo de la frontera en dos partes, la primera constituida por la línea Apaporis-Tabatinga y la segunda por la zona comprendida entre la Piedra del Cocuy y la desembocadura del río Apaporis en el Caquetá, el primer sector fue definido mediante el tratado Vásquez Cobo-Martins el 24 de abril de 1907; el segundo estuvo rodeado de circunstancias especialmente agitadas por la diferencia sobre los territorios situados al orien-



La plaza principal del caserío brasilero de "El Marco", ubicado entre las poblaciones de Leticia y Tabatinga, en la margen izquierda del río Amazonas. Al fondo puede verse el hito que marca la terminación de la recta comunmente denominada "Apaporis-Tabatinga" que constituye en un importante trecho la frontera colombo-brasilera.

70° 69° 68° 57°



PLANO GENERAL  
DE LA LINEA DE FRONTERA  
COLOMBO - BRASILEIRA

ESCALA 1:2.000.000

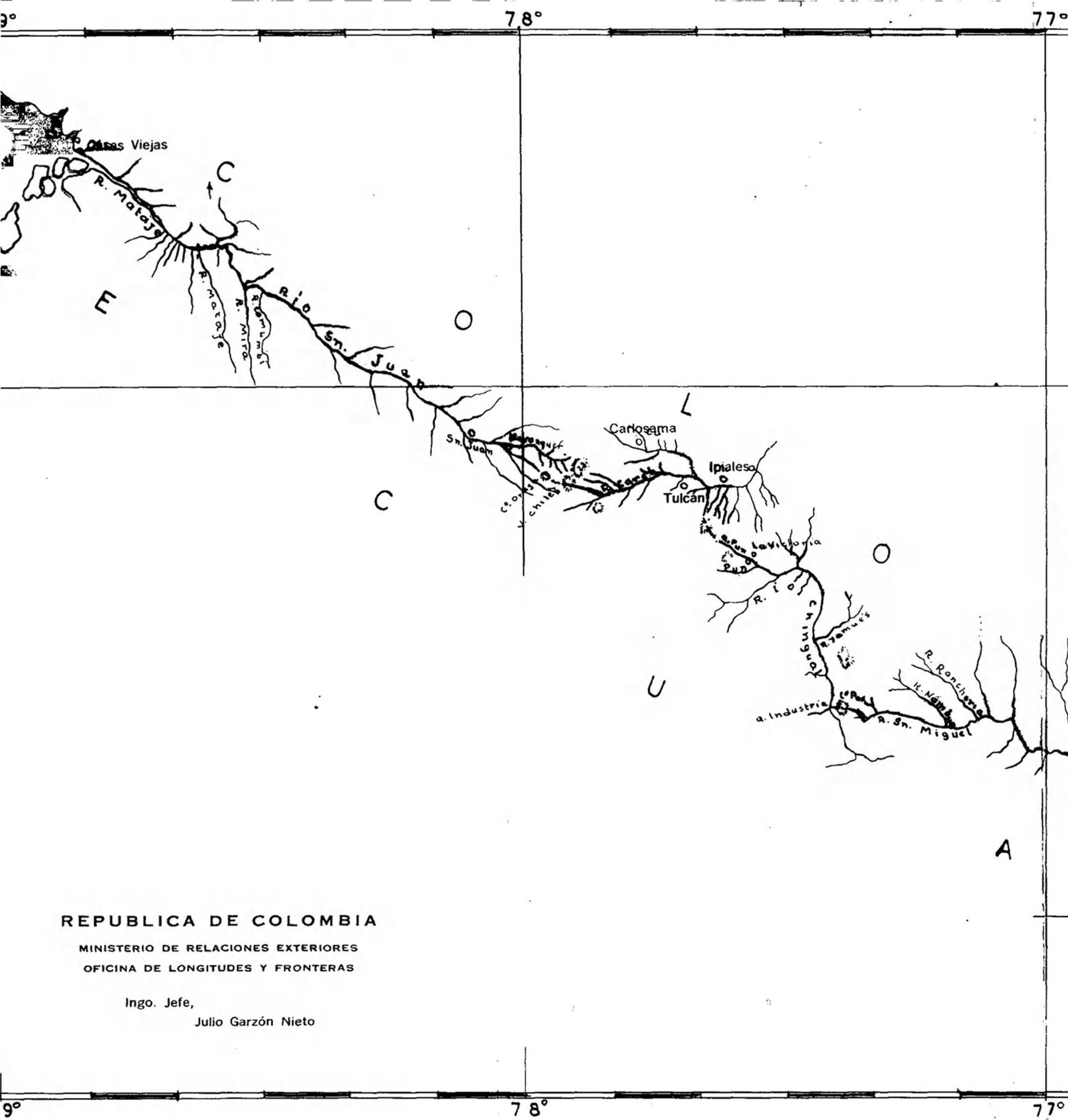
1944

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE LONGITUDES Y FRONTERAS

Ingo. Jefe,  
Julio Garzón Nieto

Dib. I. A. Osuna M.

70° 69° 68° 67°



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE LONGITUDES Y FRONTERAS

Ingo. Jefe,  
Julio Garzón Nieto

PLANO GENERAL  
DE LA LINEA DE FRONTERA  
**COLOMBO - PANAMEÑA**

ESCALA 1:500.000

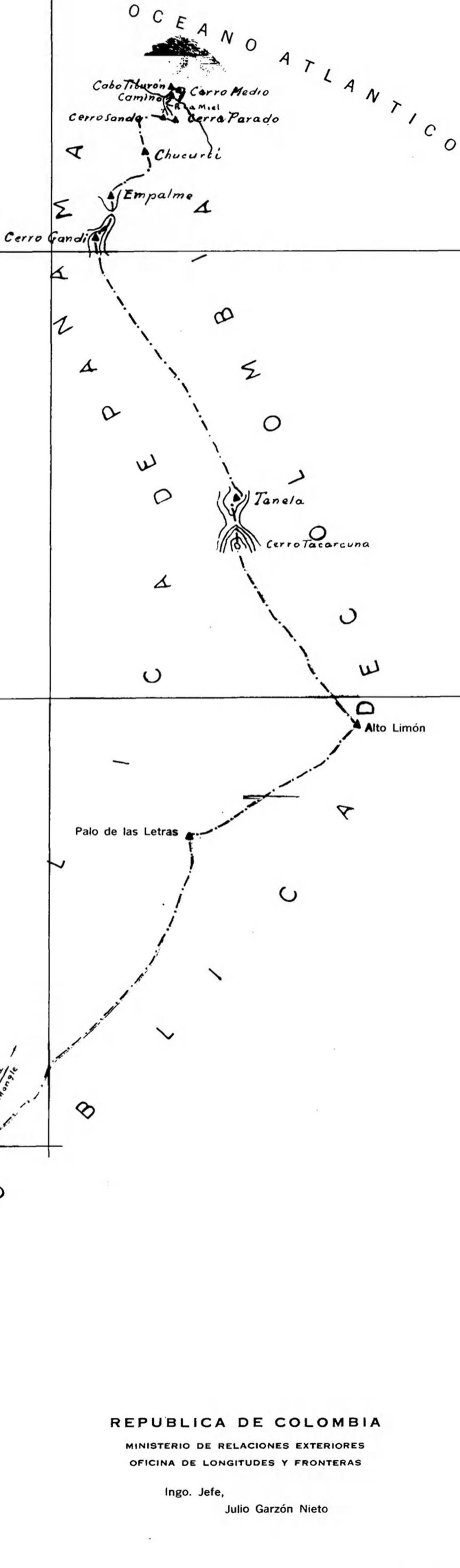
1944

30°

8°

30'

7°



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE LONGITUDES Y FRONTERAS

Ingo. Jefe,  
Julio Garzón Nieto

te de la línea Apaporis-Tabatinga, los cuales habían sido reconocidos al Brasil por el Perú en el tratado de 1851.

En 1922 a raíz de la firma del tratado Lozano-Salomón suscrito entre Colombia y el Perú; el Brasil protestó basándose en el que había suscrito en 1851, que como se vió había sido protestado insistentemente por Colombia.

La situación se presentó confusa y difícil para el gobierno y se vislumbraba la perspectiva de seguir en el largo litigio de límites, a menos que se arreglara definitivamente el problema; fue así como se efectuó en Washington una reunión entre representantes de Colombia, Brasil y Perú, en la cual Brasil y Colombia, retiraron sus observaciones a los tratados Herrera-Ponte Ribeiro y Lozano-Salomón respectivamente, acordando simultáneamente negociar la segunda parte de la frontera, constituida por la línea "Apaporis-Tabatinga" que fue finalmente definida como límite en el Tratado García Ortiz-Mangabeira, firmado el 15 de octubre de 1928.

La línea fronteriza es la siguiente: "Comienza en la Piedra del Cocuy por una línea recta de dirección occidental que busca las fuentes del riachuelo Macacuni; sigue la frontera por la divisoria de los ríos que corren hacia el Norte y hacia el Sur; cerro Caparro y una línea dirigida hacia las fuentes del Memachí, afluente del Iquiare; continúa por éste río hasta recibir el Pegua; de aquí, por líneas astronómicas (paralelo y después meridiano) y el río Vaupés hasta reci-

bir el Papurí; por el meridiano de las fuentes desde éste río al encuentro del río Taraira; por éste al Apaporis, desde donde sigue hasta su desembocadura en el Japurá o Caquetá, y por la línea Apaporis-Tabatinga, hasta la desembocadura de la quebrada de San Antonio en el Amazonas.

**Longitud de la frontera: 1.645 kilómetros.**

#### **Tratados vigentes:**

Tratado Vásquez Cobo-Martins, firmado el 24 de abril de 1907; y García Ortiz-Mangabeira, firmado el 15 de octubre de 1928.

#### **2.—ECUADOR:**

El 20 de agosto de 1739 fue reerigido el Virreinato de la Nueva Granada, agregándose a éste las Audiencias de Quito y Panamá. Luego cuando los primeros albores de la independencia asomaron por la América, Simón Bolívar organizó la llamada República de Colombia, que constituyó con los departamentos de Venezuela, Cundinamarca y Quito. Quito pasó a formar parte de la Nueva República, luego de que San Martín y Bolívar, dirimieron sus jurisdicciones en la famosa entrevista de Guayaquil.

Conocida en 1830 la separación de Bolívar del mando, el congreso constituyente reunido en Riobamba proclamó la separación del departamento de Quito de Colombia, y en adelante comenzó a denominarse "Ecuador", formándose con las provincias de Quito, A-

zuay y Guayas. De esa fecha en adelante, las relaciones entre el Ecuador y la Nueva Granada, pasaron por una etapa difícil, ante los propósitos expansionistas de algunos caudillos. En 1832 el congreso de la Nueva Granada autorizó al ejecutivo para reconocer la independencia del Ecuador y firmar un tratado de límites en base a la Ley del 25 de junio de 1824, que había fijado la frontera entre los departamentos de Cundinamarca y Quito.

Iniciadas las negociaciones entre las partes, éstas no llevaron a ningún resultado positivo, sino que antes por el contrario ocasionaron el rompimiento diplomático y la apertura de hostilidades, las cuales afortunadamente tuvieron una corta duración quedando sellada la paz en el Tratado de Pasto, en el cual se estableció una línea limítrofe provisional para evitar un nuevo enfrentamiento; mientras tanto se adelantaban negociaciones de fondo entre los plenipotenciarios de ambas partes, que el 8 de diciembre de 1832 suscribieron un tratado de límites de acuerdo a lo establecido por la Ley de 1824; viéndose la Nueva Granada obligada a insistir durante un lapso de ocho años para obtener la aprobación del mismo, pero sin embargo, por diversas circunstancias, no tuvo aplicación práctica.

Entre los años 1836 y 1841, las relaciones entre las dos repúblicas vuelven a pasar por una difícil etapa por razón de la intervención del General Flórez, Jefe del Ecuador, en la cruenta guerra civil que en ese entonces azotaba a la

Nueva Granada. Nuevamente comisionados de los dos países van a la mesa de negociaciones para dirimir el pleito fronterizo, lográndose en noviembre de 1841 ajustar un nuevo Tratado sobre límites, que sin embargo no fué aprobado, esta vez por el gobierno colombiano.

En 1846, la tirantez de las relaciones aún no habían cedido y la amenaza de guerra se cernía nuevamente sobre los dos países, que conjuran la situación mediante la firma del tratado denominado "Transacción de Santa Rosa del Carchi".

Luego de otro fracaso, en un nuevo intento de arreglo en diciembre del año mencionado, se llega el 9 de julio de 1856 a la firma del tratado Pombo-Gómez de la Torre, en el que se acordó que mientras se suscribía un tratado definitivo de límites, las dos naciones considerarían como vigentes los establecidos en la Ley del 25 de junio de 1824. El arreglo definitivo trató de conseguirse poniendo el diferendo en manos del gobierno de Chile, quien ante discrepancias de fondo muy notables con los voceros de una de las partes se abstiene de pronunciar fallo alguno sobre el particular.

Durante cuarenta años el problema quedó vigente, hasta cuando con el Perú y el Brasil, Colombia y el Ecuador, comenzaron a ver que sus pretensiones territoriales se superponían con las de las otras partes. Para subsanar este problema se firmó una Convención Tripartita en 1894 entre Colombia, Ecuador y Perú, en la cual Colombia en-



Pozos petroleros en el campo de "Orito", en el Putumayo. Un poco más al sur se encuentran los campos ecuatorianos de Lago Agrio.

traba a participar en el arbitraje a que habían sometido su diferendo de límites Ecuador y Perú; finalmente ante graves dificultades presentadas entre estos dos países, el gobierno español se abstuvo también de emitir la sentencia solicitada.

En los años de 1904, 1907, 1908 y 1910 se suscribieron tratados sobre límites, ninguno de los cuales mereció la aprobación legislativa requerida para su aplicación. Finalmente el 15 de julio de 1916, se concluyó un tratado definitivo, que fué la culminación de una serie de conferencias sostenidas el año anterior por el ilustre ecuatoriano Alberto Muñoz Vernaza, con el Presidente de Colombia Don Marco Fidel Suárez y los doctores Carlos A. Urrutia y Antonio José Restrepo.

La línea limítrofe colombo-ecuatoriana es la siguiente: "Partiendo de la desembocadura del Mataje, en el Océano Pacífico, sigue la línea limítrofe aguas arriba de este río, hasta su curso medio, en donde pasa al Mira; éste aguas arriba hasta la confluencia con el río San Juan; éste, hasta su confluencia con el Mayasquer, éste hasta su confluencia con el Cainacán y éste hasta sus orígenes en el volcán de Chiles, por las cumbres de este hasta encontrar las fuentes del río Cachirí; este, aguas abajo hasta encontrar la confluencia de la quebrada Teques, de aquí, hasta encontrar los orígenes del San Miguel de Sucumbíos; éste, aguas abajo hasta un punto de su curso medio entre los meridianos 76° y 77°, de donde parte una recta hacia el Norte,

hasta la confluencia del Cuhimbe con el Putumayo, y, finalmente, éste aguas abajo hasta la desembocadura del Güepí, donde se inicia la frontera con el Perú".

**Longitud total de la Frontera: 586 kilómetros.**

#### TRATADOS VIGENTES:

Tratado Suárez-Muñoz Vernaza suscrito el 15 de julio de 1916.

#### 3.—PANAMA:

La historia de Panamá ha estado íntimamente ligada a la de Colombia por vínculos sociales y políticos. Las primeras divisiones datan del 30 de febrero de 1535 cuando se creó la Audiencia de Panamá, que lindaba por "el levante con la audiencia del Nuevo Reino de Granada"; en 1739 al ser reerigido el Virreinato de la Nueva Granada, la Audiencia de Panamá pasó a formar parte integrante de éste.

Esta anexión perduró hasta la segunda década del siglo XIX, cuando las colonias americanas se separaron de España. En 1821 se declaró la independencia de la Provincia panameña y el prócer José de Fábrega, dió cuenta al Presidente de Colombia de la declaración y pidió la incorporación de la provincia, a la República, al año siguiente se creó el "Departamento del Istmo" como parte integrante de Colombia, sus límites se establecieron de acuerdo a la ley promulgada el 25 de junio de 1824 que determinó la línea limítrofe entre los departamentos y provincias de Colombia.

Entre 1840 y 1861 se presentó una

serie de movimientos tendientes a separar a Panamá de Colombia, a consecuencia de la revolución que durante esa época afectó a la Nueva Granada; no obstante esta situación se solucionó con algunas medidas tomadas por el gobierno granadino.

En 1901 se iniciaron con los Estados Unidos conversaciones para la apertura de un canal interoceánico a través del istmo, culminando en 1903 con la firma del tratado Herrán-Hay, que sin embargo fue rechazado unánimemente por el congreso colombiano entre otras cosas por un ultimátum enviado al gobierno colombiano por el Ministro de los Estados Unidos en Bogotá.

El 4 de noviembre de 1903 se proclama la independencia de Panamá con ayuda de los Estados Unidos; a pesar de las fuertes protestas de Colombia, que se prolongaron hasta el año de 1914 sin resultados positivos.

Terminado el período presidencial del señor Roosevelt, en 1909 los Estados Unidos entendieron la injusticia del procedimiento empleado con Colombia, y decidieron resarcirla económicamente y darle algunos derechos sobre el canal a cambio del reconocimiento de la independencia de Panamá, se firman entonces dos tratados uno con Estados Unidos y otro con Panamá, en el que se reconoció la independencia del país y se acordó una línea fronteriza. Puestos a la consideración del Congreso, fueron enfáticamente rechazados.

Finalmente después de un año de negociaciones, el 6 de abril de 1914 se

firmó el tratado Urrutia-Thompson en el que se reconocieron a Colombia algunos derechos de navegación por el Canal y una indemnización económica aceptando a su vez la independencia de Panamá. Este tratado fué estudiado cuidadosamente y aprobado por los cuerpos legislativos de ambos países y sus respectivas ratificaciones canjeadas en 1922.

Dos años después se reunieron en Washington los representantes de Colombia y de Panamá y suscribieron un Acta Tripartita en la que se acordó la reiniciación de relaciones diplomáticas y se determinó el límite entre las dos naciones.

Cumplido este compromiso entraron a estudiar la definición exacta de la frontera que quedó establecida por medio del tratado firmado por los plenipotenciarios Jorge Vélez y Nicolás Victoria el 20 de agosto de 1924, que selló definitivamente el caso.

La línea fronteriza entre estos dos países, es la siguiente: "Cabo Tiburón-río La Miel-Cerro Gandi-Cerro Chugargún-Cerro Mali-Cerro Nique-Altos de Aspavé-línea a punto equidistante entre Cocalito y Arditá".

**Longitud total de la frontera:** 266 kilómetros.

#### TRATADOS VIGENTES:

Tratado Urrutia-Thompson suscrito el 6 de abril de 1914; Acta Tripartita de Washington suscrita el 8 de mayo de 1924 y el Tratado Vélez-Victoria suscrito el 20 de agosto de 1924.

## PERU:

Una vez constituida la Gran Colombia en 1821, el gobierno colombiano procuró llegar a un rápido acuerdo sobre límites con el del Perú, especialmente luego de que se habían presentado algunos roces entre las Secretarías de Relaciones Exteriores, con motivo de la convocación a elecciones hecha por el Alcalde peruano de Trujillo a los habitantes de las provincias de Maynas y Quijos, que Colombia consideraba dentro de su territorio.

El ilustre don Joaquín Mosquera fue enviado en misión especial al Perú, con instrucciones de llegar a un acuerdo sobre la cuestión de límites, sin embargo no logra sus propósitos ya que el gobierno peruano afirmó que no compartía el criterio de demarcación según el principio del "Uti Possidetis Juris 1810", y que además requería autorización legislativa para suscribir cualquier acuerdo sobre el particular.

En 1823, el protocolo denominado Mosquera-Galdeano estableció que la demarcación entre los dos países se haría de acuerdo al principio indicado y que la línea iría desde la desembocadura del río Tumbes en el Pacífico, hasta el territorio del Brasil; el tratado no tuvo ejecución al ser improbadado por el congreso colombiano. En 1825 se designó al Mariscal Sucre en misión especial al Perú, pero no pudo cumplirla al ser designado Presidente de Bolivia; siendo reemplazado por Cristóbal Armero, quien fue acusado en Lima de conspirar contra el gobierno y expulsado en julio de 1827.

Ante una enérgica protesta de Colombia por la actitud tomada, la cancillería peruana informó que a Bogotá viajaría un plenipotenciario para dar las explicaciones del caso. Al llegar a Bogotá y ante las preguntas que le fueron hechas en relación con el pago de la deuda que había el Perú contraído por la guerra de la independencia, y sobre los recientes incidentes por las provincias de Jaén y Maynas; el comisionado peruano afirmó que carecía de instrucciones de su gobierno para tratar sobre esos aspectos, lo que motivó un ultimátum al Perú y posteriormente la iniciación de hostilidades.

El 23 de febrero de 1829, al día siguiente del combate del Portete de Tarqui se firmó la llamada convención de Girón, que estableció en cuanto a límites que los dos gobiernos nombrarían plenipotenciarios para definirlos, de acuerdo al principio del Uti possidetis juris de 1810; las hostilidades se reiniciaron luego de que el gobierno peruano se negó a aceptar la Convención; finalmente el 10 de julio se firmó el tratado de Piura que dió base para que se suscribiera otro documento el 22 de septiembre que estableció una línea que se iniciaba en la boca del río Tumbes y finalizaba en los territorios del Brasil.

Un año después mediante el protocolo Mosquera-Pedemonte se acordó que unos comisionados harían la demarcación por el río Marañón a lo largo de todo su curso hasta la boca del Tumbes, dejando únicamente por resolver



La vieja cañonera "Cartagena", de ilustre tradición, atracada en Puerto Leguizamo, en la frontera con el Perú sobre el río Putumayo.

si el límite en la provincia de Jaén debía correr por el río Huancabamba o por el Chichipe; el 1º de diciembre los comisionados colombianos estuvieron listos para iniciar los trabajos pero los peruanos no se presentaron; muere el Libertador, se disuelve la Gran Colombia y se paralizan las negociaciones.

En el año de 1851 a raíz de la firma de un tratado de límites entre el Brasil y el Perú, Colombia protestó por el mismo, pero no obstante el tratado fue ejecutado por una comisión mixta, sin que las protestas colombianas hubieran sido consideradas.

La segunda parte del siglo XIX, no llevó sino a ahondar más las diferencias entre las partes, que trataban de ejercer actos de soberanía en el área disputada.

Entre 1900 y 1907, se firmaron una serie de pactos denominados los "Modus-Vivendi" en los cuales se establecieron y acordaron las líneas temporales de delimitación y zonas en estatu quo mientras se llegaba a la completa definición de la frontera. Desafortunadamente esta situación fue aprovechada por algunas personas ricas e influyentes en el Perú, como en el caso de la "Casa Arana" dedicada a la explotación de caucho, cuyos desmanes contra indígenas y colonos colombianos fueron conocidos en el mundo entero en la publicación del famoso "Libro Rojo del Putumayo" por parte del inglés Sir Roger Casement. Estas circunstancias obligaron a Colombia a de-

nunciar los citados pactos ante el gobierno peruano.

En 1911, a pesar de los esfuerzos realizados para evitarlo, se presentó un enfrentamiento armado en la localidad de "La Pedrera", ubicada en la margen derecha del río Caquetá, esta acción armada constituyó el primer eslabón en la cadena de causas que originaron el conflicto de 1932, cuando un grupo de civiles y militares peruanos ocuparon el territorio de Leticia y expulsaron a las autoridades colombianas, con miras a desconocer la línea limítrofe acordada mediante el Tratado Lozano-Salomón de 24 de marzo de 1922, que había puesto punto final a la disputa fronteriza entre los dos países. El conflicto del año 1932, culminó, con la ayuda de la Liga de las Naciones, en el año 1934 en que se suscribió un documento denominado "Protocolo de Río de Janeiro", por el cual se puso fin a los incidentes presentados y se reiteró la vigencia y obligatoriedad del Tratado de 1922, siendo desde entonces muy firmes y cordiales los lazos de amistad entre los dos países.

La siguiente es la línea fronteriza entre los dos países: "Partiendo de la confluencia del río Güepí con el Putumayo, sigue el thalweg de este último aguas abajo hasta su confluencia con el Yaguas; continúa por una línea recta, que de esta confluencia va a la del río Atacuarí con el Amazonas, y por éste aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada de San Antonio.

**Longitud Total de la Frontera:** 1.626 kilómetros

PLANO GENERAL  
DE LA LINEA DE FRONTERA  
COLOMBO - PERUANA

ESCALA 1:2.000.000

1944

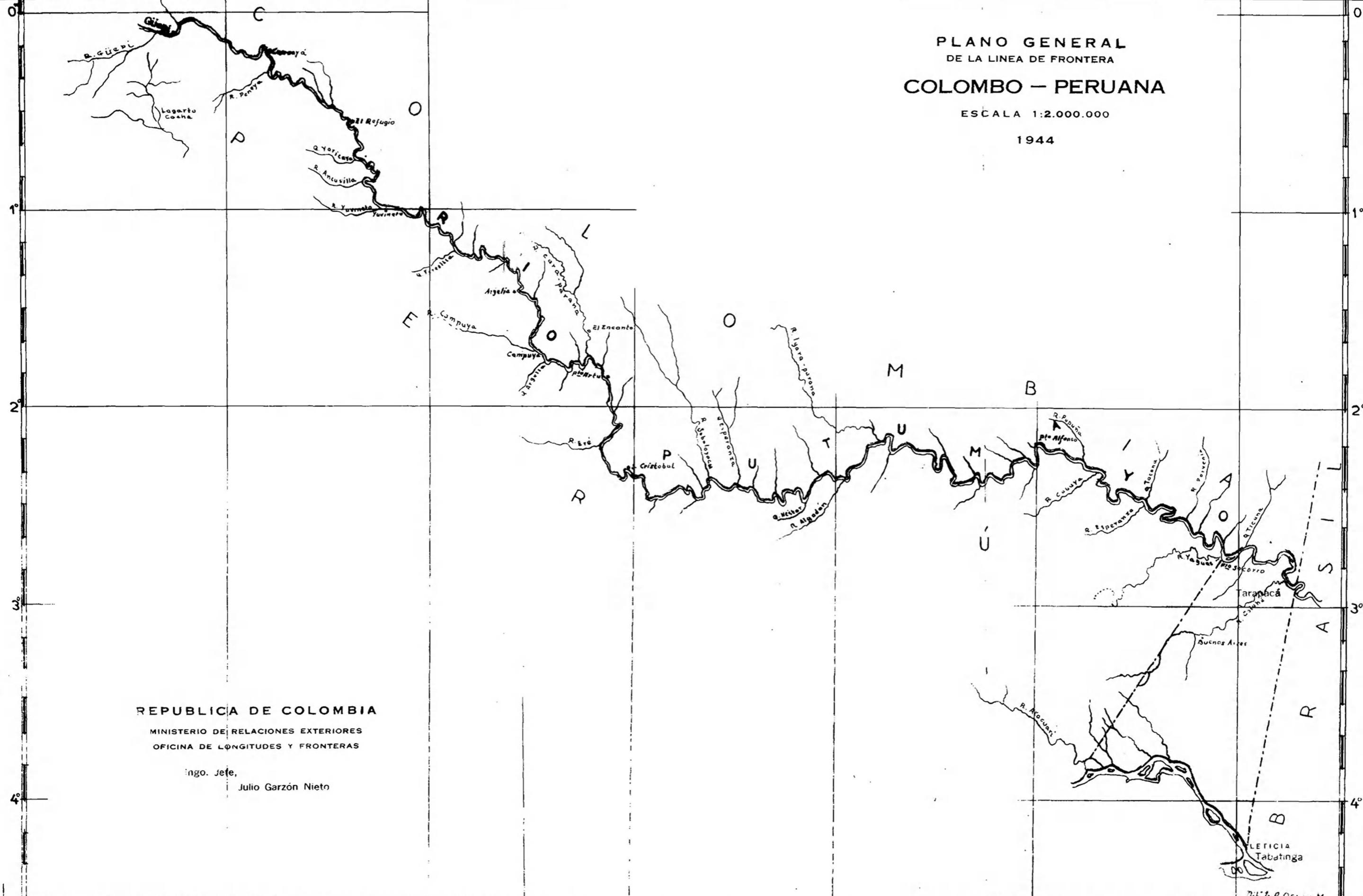
REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE LONGITUDES Y FRONTERAS

Ingeniero Jefe,

Julio Garzón Nieto

Dib. J. A. OSUNA M.





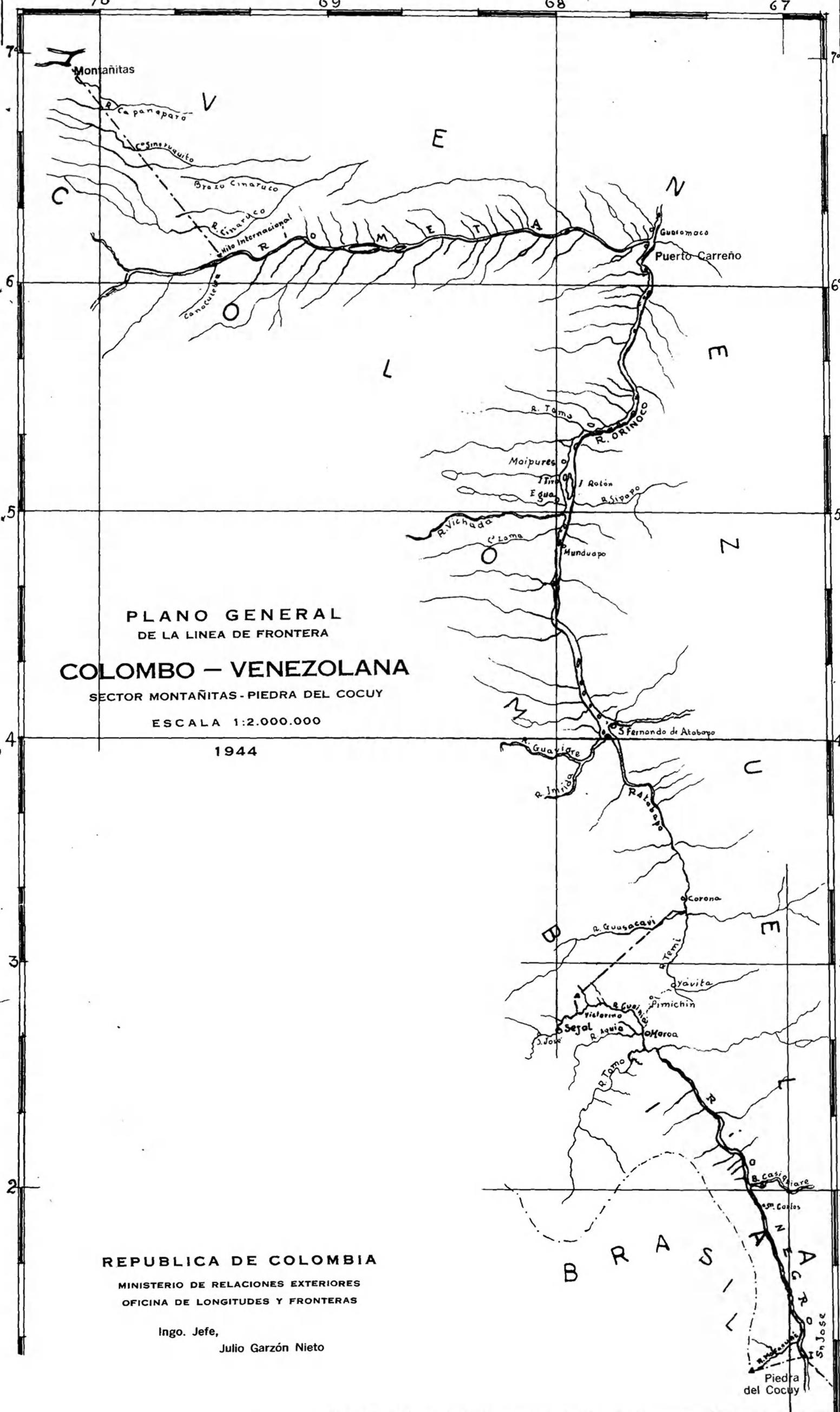
PLANO GENERAL  
DE LA LINEA DE FRONTERA  
**COLOMBO - VENEZOLANA**

SECTOR MONTAÑITAS - PIEDRA DEL COCUY  
ESCALA 1:2.000.000

1944

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE LONGITUDES Y FRONTERAS

Ingo. Jefe,  
Julio Garzón Nieto



## TRATADOS VIGENTES:

Tratado Lozano-Salomón, suscrito el 24 de marzo de 1922; Protocolo de Río de Janeiro, suscrito en 1934.

## 5. VENEZUELA:

Los antecedentes históricos de la delimitación de la frontera colombo-venezolana, se remontan al 27 de mayo de 1717, cuando por Real Cédula el gobierno español, ante el gran florecimiento tomado por el Nuevo Reino de Granada, dispuso su erección en virreinato, del cual pasaron a formar parte las provincias de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada, Cartagena, Santa Marta, Maracaibo, Caracas, Antioquia, Guayana y Popayán.

Luego, dada la fuerte erogación que representaba para la Corona su sostenimiento, fue suspendido en 1723 quedando todos los territorios en su condición anterior. No obstante, esta medida lejos de beneficiar a estas colonias españolas les trajo gran desorden y decadencia, lo que indujo al gobierno español, a reerigir el Virreinato el 20 de agosto de 1739, agregándole además de las provincias que en 1717 lo constituían, las Audiencias de Quito y Panamá. Este orden de cosas se mantuvo hasta 1742, cuando por disposición real del 12 de febrero, se relevó al gobierno de la Capitanía General de Venezuela de toda dependencia del Virreinato con excepción de las provincias de Maracaibo, Cumaná, Margarita, Trinidad y Guayana,

que a su vez entre 1768 y 1777, se segregaron del Virreinato.

En 1811, al poco tiempo de los primeros pronunciamientos sobre la independencia en la América Hispánica, se firmó un interesante documento entre el canónigo Cortés de Madariaga y el Presidente del Estado de Cundinamarca don Jorge Tadeo Lozano, en el que se estipuló la confederación entre Venezuela y la Nueva Granada, estableciéndose simultáneamente como límites entre ellas, los mismos existentes el año anterior entre el Virreinato de la Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela.

Ya al culminar la guerra de independencia, el 17 de diciembre de 1819 se reunieron en Angostura delegados de la Nueva Granada y Venezuela para ejecutar la idea del Libertador Simón Bolívar, de crear una Gran República, la que en efecto se constituyó con el nombre de "Colombia". En 1821, durante el Congreso de Cúcuta, se perfeccionó la organización de la nueva república, dividiéndola en los departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Quito, conservando cada uno de ellos, los límites que tenían cuando eran colonias españolas. En 1830 se disolvió la Gran Colombia y los países formados en base a los antiguos departamentos vieron la necesidad de una definición precisa de sus fronteras.

El primer intento de definir los límites entre Colombia y Venezuela, fue el tratado firmado por Lino de Pombo y Santos Michelena, en 1833, el cual no

tuvo ejecución al ser improbadado por el congreso venezolano. Posteriormente, entre 1840 y 1875 se realizaron una serie de conversaciones que no condujeron a un arreglo definitivo sobre la materia y en vista de esto, en 1881 se decidió llevar la divergencia al arbitraje del gobierno español, con el objeto de lograr una verdadera delimitación territorial de derecho.

El Laudo Arbitral Español fue pronunciado el 16 de marzo de 1891 originando fuertes protestas en Venezuela, donde consideraron que era perjudicial para sus intereses. Desde entonces esa república comenzó a solicitar una serie de plazos dilatorios para ejecutar el Laudo. En 1898 se firmó un pacto que reglamentó la ejecución del Laudo, sin modificar éste en ninguna de sus partes. Las comisiones iniciaron los trabajos de amojonamiento, los cuales tuvieron que ser suspendidos por serias discrepancias entre los comisionados y por la etapa de cruentas guerras civiles que azotó a los dos países.

Terminada esta etapa, se reiniciaron los contactos entre las partes para ejecutar el Laudo, planteando Colombia la ocupación parcial de los territorios que le fueron adjudicados por el Laudo y que estuvieran señalados por límites arcifinios.

Venezuela se opuso al propósito colombiano aduciendo que mientras la frontera no fuera demarcada en su totalidad no podían ser ocupados los territorios asignados a las partes. El diferendo fue sometido nuevamente al

arbitraje (1916), esta vez ante el Consejo Federal Suizo, que después de exhaustivo estudio, en marzo de 1922 pronunció su Sentencia, en la cual estipuló que la ejecución del Laudo de 1891, podía hacerse en forma parcial como lo solicitaba Colombia y simultáneamente envió una comisión de expertos árbitros para proceder a los trabajos de deslinde y amojonamiento que le habían sido asignados por las partes contratantes.

Algunos años después, se presentan nuevas divergencias en el río de Oro y en la región del Sarare, las cuales fueron definitivamente solucionadas mediante el tratado Santos-López Contreras, de fecha 5 de abril de 1941, concluyendo con él, el largo proceso de demarcación fronteriza que se prolongó por más de un siglo.

La línea fronteriza es la siguiente: "Desde Castilletes en la península de la Guajira, una línea recta hasta el borde de la laguna de Cosinetas; sigue por el borde de esta laguna hasta el Morro de las Calaveras, de donde parte en una recta hacia el suroeste hasta el cerro de Guasasapa; de aquí otra recta hasta Matujana, para continuar al sureste hasta el Alto del Cedro, en el extremo de la cordillera de los Montes de Oca; continúa luego por las cumbres de los Montes de Oca y de las serranías de Perijá y de Motilones hasta el origen del río Intermedio. Desciende después por el curso de esta corriente, hasta su desembocadura en el río del Norte, por el cual sigue hasta caer al río de Oro

y por éste continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el río Catatumbo, sigue por el río Catatumbo aguas arriba en una corta extensión, hasta donde le entra el Caño Tapara; la frontera sigue por aquí en línea recta hasta la confluencia de los ríos Tibú y Presidente, llamada "Tres Bocas", recorre luego un corto trayecto de los ríos Presidente y San Miguel, aguas arriba hasta el caño Mitojuan, de donde arranca otra línea recta hasta el río Zulia. De aquí se sigue por el río Zulia, aguas abajo, hasta la boca de El Grita, por el cual sigue hasta su confluencia con el Guarumito y luego por este río hasta la desembocadura de la quebrada de La China; asciende la frontera por la quebrada de La China hasta su nacimiento, de donde sigue por una línea sinuosa en el territorio de San Faustino pasando por cerca de la población de Ricaurte; llega al nacimiento de la quebrada de La Danta, por la que sigue aguas abajo hasta caer a la quebrada de Don Pedro y luego por esta última hasta el río Táchira; remonta luego por el río Táchira en toda su extensión hasta su nacimiento en el Páramo de Tamá; de aquí una línea recta hasta el Boquerón del Oirá y luego por el curso del río Oirá hasta el sitio de "La Garganta", en donde recibe las aguas de un río que viene del oeste, y de

aquí una línea recta hasta el río Arauca, cuatro y medio kilómetros abajo de la boca del Margua; sigue luego por el río Arauca, aguas abajo, en una extensión de 278 kilómetros hasta el punto denominado "Las Montañitas"; de Montañitas arranca otra línea recta hacia el sureste hasta un sitio del río Meta llamado "El Apostadero", enfrente a la boca del Caño Culebra, y desciende luego por las aguas del Meta hasta su desembocadura en el río Orinoco; remonta el curso del río Orinoco hasta la desembocadura del Guaviare, por el cual se asciende hasta la boca del Atabapo y luego por este último en unos 100 kilómetros hasta la boca del Guasacaví; de aquí sigue por una línea quebrada, primero exactamente, al oeste, luego al suroeste cortando el río Guasacaví y por último norte-sur hasta el río Guainía, por el cual desciende la frontera y luego por el río Negro, hasta un punto situado frente a la Piedra del Cocuy, al oriente de la Isla de San José.

**Longitud total de la frontera: 2.219 kilómetros.**

**Disposiciones legales:**

Laudo español 16 de marzo de 1891; Sentencia del Consejo Federal Suizo, 24 de marzo de 1922; Tratado Santos-López Contreras, 5 de abril de 1941.